

República de Colombia Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 5 SEP 2023

Por la cual se reasume la dirección del proceso contractual de licitación pública No. LP-001-2023

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, especialmente las conferidas por el artículo 3 del Decreto Ley 20 de 1992, el artículo 12 y el literal a del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 211 de la Constitución Política autoriza a los Ministros, para que puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones que expresamente les señala la Ley. Así mismo podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que el artículo 3 del Decreto Ley 20 de 1992, establece que la representación legal del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores estará a cargo del Ministro de Relaciones Exteriores, quien podrá delegarla en los Viceministros, el Secretario General, el Subsecretario de la Secretaría General o el Subsecretario de Asuntos Administrativos.

Que el numeral 3 del artículo 2 de la Resolución 2638 de 2019, delegó en el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, dirigir los procesos contractuales del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, así como suscribir los actos contractuales que se deriven de estos, con excepción de los asuntos delegados a otras dependencias, Embajadas y Oficinas Consulares de la República de Colombia acreditadas en el exterior.

Que el artículo 12 de la Ley 489 de 1998, establece que la autoridad delegante puede en cualquier tiempo reasumir la competencia, de conformidad con las demás normas concordantes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. El Ministro de Relaciones Exteriores reasume la función de dirigir el proceso contractual de licitación pública No. LP-001-2023 cuyo objeto es "Suministrar, Formalizar y Prestar el Servicio de Personalización, Custodia y Distribución de Libretas de

Continuación de la Resolución: "Por la cual se reasume la dirección del proceso contractual de licitación pública No. LP-001-2023"

Pasaportes, así como el servicio de impresión, almacenamiento y entrega de etiquetas de visa colombiana con zona de lectura mecánica a precios fijos unitarios sin fórmula de reajuste para el fondo rotatorio del ministerio de relaciones exteriores".

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.,

-5 SEP 2023

ÁLVÁRO LEYVA DURÁN Ministro de Relaciones Exteriores